



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



Córdoba, 28 SEP 2009

VISTO:

Que mediante expediente 24534/2008 se lleva adelante el proceso de llamado a concurso para cubrir dos cargos vacantes categoría 7, agrupamiento administrativo de la planta permanente de la Escuela de Trabajo Social, con funciones en la Secretaría Académica y Área Enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento se llevará a cabo conforme lo dispuesto por el Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Resolución H.C.S. N° 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al citado Decreto.

Que el Area de Personal, Mesa de Entradas y Concurso, informa en los actuados que se ha cerrado el período de inscripción establecido por Resolución Decanal N° 1041/09 correspondiente a las instancias del llamado a concurso cerrado interno y general, sin postulantes inscriptos.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Declarar desierto, por ausencia de postulantes inscriptos, el llamado a concurso cerrado interno y general para cubrir dos cargos categoría 7, agrupamiento administrativo, de la planta no docente de la Escuela de Trabajo Social, con funciones en la Secretaría Académica - Área Enseñanza, establecido por Resolución N° 1041/09.

ARTICULO 2º: Llamar a concurso abierto para cubrir dos cargos categoría 7, agrupamiento administrativo, de la planta no docente de la Escuela de Trabajo Social, con funciones en la Secretaría Académica - Área Enseñanza, con una dedicación de 35 horas semanales en turno mañana y tarde respectivamente, cada uno con una remuneración básica de \$ 2.449,55 (pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y cinco centavos).

ARTICULO 3º: Establecer los siguientes requisitos:

a) Condiciones generales:

1.- Las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06:, en su artículo 21º (con los antecedentes, deberá presentar certificado de antecedentes policiales

actualizados o constancia de solicitud del mismo, en este último caso el certificado deberá ser presentado por Mesa de Entradas, antes de la fecha de la oposición).

2.- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, (Títulos I, II, III, IV y V).

3.- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06.

b) Condiciones particulares obligatorias:

1.- Conocimiento del Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas, Anexo I de la Resolución Rectoral N° 2835/2008 del 3 de octubre de 2008.

2.- Conocimientos generales de informática: internet, correo electrónico, open office (procesador de texto).

3.- Conocimientos generales sobre organización de los sistemas y procedimientos de las áreas administrativas responsables de registro de desempeño académico de los alumnos.

4.- Conocimientos generales del Plan de Estudio de la Licenciatura en Trabajo Social 2004.

5.- Conocimientos generales del Régimen de Enseñanza del Plan de Estudio 2004.

6.- Conocimientos generales del Régimen de Alumnos Vocacionales.

7.- Conocimientos generales del Reglamento de Abanderados y Escoltas.

8.- Conocimientos generales del Régimen de Adscripción Docente y de Ayudantía de Alumnos.

9.- Conocimientos generales del Régimen de Licencia del Personal Docente.

10.- Conocimientos generales del Reglamento de cobertura de vacancias docentes.

11.- Conocimientos generales del Régimen de Evaluación de la Carrera Docente.

12.- Demostración de idoneidad para redacción de notas, comprensión de texto y ortografía.

13.- Poseer buena disposición para relacionarse con los docentes, alumnos, pares y público en general.

14.- Conocimientos de referencia relacionadas a Dependencias de esta Universidad, Instituciones e instancias de decisiones, con las que frecuentemente se relaciona la Secretaría Académica para su cometido.

15.- Estudios universitarios avanzados o completos.



ARTICULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Escuela de Trabajo Social desde el 15 y 16 de octubre de 2009 inclusive, de 12 a 16,30 horas.

ARTICULO 5°: Los aspirantes al momento de la inscripción deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (cinco ejemplares). Los antecedentes deberán ser enunciados conforme al orden establecido en el artículo 17° , apartados a) al h) de la R.H.C.S. N° 433/94.
- Carpeta (una) de fotocopia de comprobantes. La documentación respaldatoria, de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación. Incluirá certificación de antecedentes policiales; certificado analítico de materias rendidas de la carrera universitaria.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



ARTICULO 6º: La prueba teórico práctica de la oposición se realizará el 26 de octubre de 2009 a partir de las 9 horas en el gabinete Informático de la Escuela de Trabajo Social.

La Comisión Evaluadora , al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar donde se realizarán las entrevistas personales.

ARTICULO 7º: Designar a los siguientes miembros como integrantes de la Comisión Evaluadora:

En representación de la autoridad de la Dependencia:

Titular: Graciela del Valle Pereyra, legajo N° 27.882 - cargo 3662/1- Área Enseñanza – Escuela de Trabajo Social.

Suplente: Alejandro Eugenio González, legajo N° 28.224 - cargo 3662/3- Administración – Escuela de Trabajo Social.

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: Carolina Castro, legajo N° 36.671 – cargo 3663/1- Secretaría Maestría – Escuela de Trabajo Social.

Suplente: Lucas Lellín, legajo N° 80.38541 – cargo 3664/1- Area Informática – Escuela de Trabajo Social.

En representación de otra Dependencia Universitaria:

Titular: Federico Atilio Cabaña, legajo N° 32.594- cargo 3663- Area Enseñanza- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Suplente: Gloria Jiménez, legajo N° 32.081- cargo 3663/1- Área Posgrado- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

ARTICULO 8º: Establecer el siguiente temario general para las pruebas de oposición:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba
- Decreto N° 366/06.
- Conocimiento del Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas, Anexo I de la Resolución Rectoral N° 2835/2008 del 3 de octubre de 2008.
- Conocimientos generales del Plan de Estudio de la Licenciatura en Trabajo Social 2004.
- Conocimientos generales del Régimen de Enseñanza del Plan de Estudio 2004.
- Conocimientos generales sobre organización de los sistemas y procedimientos de las áreas administrativas responsables de registro de desempeño académico de los alumnos.
- Conocimientos generales del Régimen de Alumnos Vocacionales.
- Conocimientos generales del Reglamento de Abanderados y Escoltas.

- Conocimientos generales del Régimen de Adscripción Docente y de Ayudantía de Alumnos.
- Conocimientos generales del Régimen de Licencia del Personal Docente.
- Conocimientos generales del Reglamento de cobertura de vacancias docentes.
- Conocimientos generales del Régimen de Control Docente.
- Conocimientos generales de informática: internet, correo electrónico, open office (procesador de texto).
- Comprensión de textos. Lectura e interpretación de texto, en particular consignas de trabajo y disposiciones legales.
- Redacción y composición de distintos textos administrativos, ortografía y tipeo. Se evaluará manejo de procesador de texto.
- Referencia relacionadas a Dependencias de esta Universidad, Instituciones e distintas instancias orgánicas de decisión, con las que frecuentemente se relaciona la Secretaría Académica y de los distintos cuerpos orgánicos y directivos que intervienen en los distintos asuntos que atiende la Secretaría Académica.

Bibliografía:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto 366/06
- Resolución Rectoral N°2835/09 y su anexo.
- Plan de Estudio de la Licenciatura en Trabajo Social 2004
- Resolución del Honorable Consejo Superior N° 165/07.
- Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 17/97 y sus anexos
- Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 07/04
- Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 03/05
- Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 02/05
- Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 03/93
- Resolución Rectoral N° 1146/00
- Decreto 3413/79 : Capítulo III, Licencias especiales para la recuperación de la salud y por maternidad; Capítulo IV, Licencias Extraordinarias , Artículo 13°, Apartado II.
- Resolución Rectoral N° 1600/00 (Texto ordenado de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 1/91).
- Resolución Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social N° 23/01.
- Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 5/88.
- Resolución Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social N° 46/00 y su anexo.
- Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 06/08
- Resolución Honorable Consejo Superior N° 112/09 y su anexo.

ARTICULO N° 9: Citar a la Comisión Evaluadora y al Veedor Gremial para el día 22 de octubre de 2009 a las 9 horas en la Oficina de Personal de la Escuela de Trabajo Social.

ARTICULO N° 10: Protocolizar. Pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.


 DIRECTOR
 ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION N° 1319